

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE IGORRE

2502

ANUNCIO relativo a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria ordinaria de fecha 16 de mayo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización del Ayuntamiento de Igorre 2022, en los siguientes términos:

Funcionarios:

Grupo/subgrupo	Escala	PL	Preceptividad	Fecha
Administrativo SAC C-1	Adm. general	3	Si	31-12-2008
Auxiliar-administrativo multi. C-2	Adm. general	3	Si	21-07-2008
Auxiliar administrativo / biblioteca	Adm. especial	3	Si	21-12-2008
Técnico de Euskera A-2	Adm. especial	4	Si	21-07-2008
Técnico de Cultura A-2	Adm. especial	4	Si	01-10-2007

Laborales:

Grupo/subgrupo	Escala	PL	Preceptividad	Fecha
Peón AG	Adm. especial	1	Si	04-03-2003

Segundo.— Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento de Igorre, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento e interposición de los recursos que en su caso, los interesados consideren oportunos.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas junto con los recursos que les asistan.

Cuarto.— Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de

martes 7 de junio de 2022

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Igorre, a 17 de mayo de 2022.

El Alcalde,
ILLART GUMUZIO LARRAZABAL.